

Impunidad: Falta de justicia ayer y hoy



Chi Werkün N°39
Junio de 2025

Contáctanos

(+56 2) 22748347 

www.pidee.cl 

pidee.fundacion@gmail.com 

Avda. Holanda 3607, oficina #1,
Ñuñoa, Santiago, Chile 



EDITORIAL

El boletín de la Fundación PIDEE tiene como objetivo la promoción y defensa de los derechos humanos en todos los ámbitos; tema que está presente en nuestro accionar desde el año de su fundación en 1979.

En la presente edición nuestro tema central se refiere a la impunidad, concepto que significa la incapacidad de sancionar delitos graves; la impunidad se instala también a través de la inacción o el silencio cómplice.

En la actualidad, hemos sido testigos de la impunidad instalada en el ámbito internacional, sólo un par de ejemplos, la ONU se ha visto sobrepasada e inoperante ante el genocidio que está ocurriendo en Gaza, donde en los últimos 18 meses han muerto más de 15.000 niños y niñas, sin contar las miles de personas adultas civiles que han perdido la vida; también, a pesar que en 32 ocasiones la Asamblea General de las Naciones Unidas reitera en forma inequívoca su posición contra el embargo económico de Estados Unidos a Cuba, este pequeño país del Caribe sigue viviendo un bloqueo genocida contra su pueblo.

A pesar de sendos tratados internacionales, no hay sanción para los países que cometen estos delitos de lesa humanidad; propiciando un transitar peligroso en contra de un derecho fundamental referido a la autonomía y soberanía de todos los pueblos.

De igual forma, a nivel nacional, existe la impunidad frente a graves delitos en contra de los derechos humanos de las personas. A pesar de los avances que hemos vivido respecto al esclarecimiento de la verdad en torno a las atrocidades cometidas por la dictadura civil y militar entre 1973 y 1990, a través de los informes Rettig y Valech; y, el compromiso del actual gobierno a través del Plan Nacional de Búsqueda, aún nos queda un largo camino que recorrer para llegar a la verdad y justicia plena frente a lo sucedido en Chile durante ese período negro de nuestra historia.

Más reciente aún está la impunidad instalada frente a los atropellos cometidos por agentes del Estado durante el estallido social. Nos enfrentamos a causas y demandas sobreesídas, sin dar pie a mayor investigación para llegar al esclarecimiento de la verdad; se ha instalado la idea que ese estallido social fue una acción de delincuencia y que, por lo tanto, no tiene que ver con los derechos humanos. Esperemos que no tengan que pasar 30 años para lograr justicia y reparación frente a lo sucedido entre octubre de 2019 y marzo de 2020 en nuestro país.

Tenemos un camino que recorrer aún, es por ello que desde la Fundación PIDEE reforzaremos nuestro quehacer en la defensa irrestricta de los derechos humanos, aportando y colaborando en favor de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. Valorando toda posibilidad de trabajar con otras organizaciones, en unidad por lograr este objetivo.



Marta Valdés Recabarren

**Vocera de la Coordinadora de
víctimas y familiares de Trauma
Ocular**



Antes que todo, Marta, nos gustaría que te presentaras, y nos cuentes quiénes conforman la Coordinadora y en qué están enfocados actualmente, pasados casi seis años del estallido social.

Mi nombre es Marta Valdés Recabarren, soy vocera de la Coordinadora de víctimas y familiares de Trauma Ocular, actualmente nosotros seguimos luchando, seguimos dando la lucha por verdad, justicia, reparación y no repetición a hechos tan duros y tan lamentables como fue el estallido social. Bueno, la Coordinadora se conforma desde el dolor, la que habla tiene, tengo mi hijo que le dispararon una bomba lacrimógena en su ojo izquierdo, tenía diecisiete años en el momento en que le disparan a su rostro. Bueno y desde este dolor, cuando llego al Hospital El Salvador, me doy cuenta que no solamente es mi hijo, sino que son muchos jóvenes que estaban pasando por estas mutilaciones y creí que era necesario crear esta Coordinadora que los representara y que nos ayudara en este largo camino de verdad, justicia y reparación. Lamentablemente yo tengo cinco Detenidos Desaparecidos y ahora tengo que lamentar en el estallido social el daño que le provocaron a mi hijo, entonces claramente estos hechos de violación de los Derechos Humanos se repiten y se instala la impunidad. Mientras haya impunidad van a seguir habiendo violaciones a los Derechos Humanos. Nosotros estamos organizados y seguimos luchando para que esto no se vuelva una cultura en nuestro país, para que logremos verdad y justicia, en eso estamos en este minuto como Coordinadora, luchando para que nuestros compañeros tengan una buena atención médica en la Casa PACTO (Programa de Acompañamiento y Cuidado para Sobrevivientes de Trauma Ocular) y que podamos seguir avanzando en verdad y justicia.



Hemos visto que han sido bien escasas las condenas, que no ha habido justicia, se han cerrado muchas causas, etc. ¿Manejan ustedes alguna estadística al respecto? ¿Cómo evaluarían ustedes esta situación y que consideran que ha faltado para que haya justicia en más casos?

Lamentablemente, no hemos tenido justicia, se cerraron alrededor de mil quinientas causas del Estallido Social, lo que lamentamos profundamente. Por ejemplo, en el caso de los compañeros de trauma ocular, hay muchos casos en que está identificado el carabinero que disparó al rostro y, sin embargo, no sabemos qué falta para que la justicia tome en cuenta estos casos donde está identificado el carabinero que disparó y pueda realmente llevarse un proceso como corresponde, donde este carabinero pague por su responsabilidad, como también paguen quienes dieron las órdenes. Nosotros creemos también que aquí hay una responsabilidad del Estado y de los altos mandos, en este exceso que hubo de represión a manifestaciones pacíficas en el estallido social. Como les digo, hemos lamentado nosotros el cierre de estas causas y estamos también luchando para que se reabran y no haya un cierre.

Lamentablemente, en el tema de justicia como en reparación, tenemos la oposición en el parlamento, de la derecha que no deja avanzar en el tema porque ellos lo único que han hecho es desvirtuar el movimiento social y decir que eran todas y todos delincuentes y bajo ese argumento han privado a nuestras compañeras y compañeros de sus derechos, los básicos derechos de salud, de tener un buen tratamiento psicológico, de poder tener unas buenas pensiones que les signifiquen ayudarlos a salir de esta situación tan difícil que tienen que vivir a diario constantemente. Aquí pasa tanto por justicia como por reparación, las voluntades de quienes están en el parlamento y en el senado, que no tienen la voluntad política de hacer algo por las víctimas, si no que creer y sentir que fue merecido lo que se vivió en el estallido social y, por lo tanto, tenemos que pagar las consecuencias y nadie se tiene que hacer cargo. Eso es lamentable y creemos que hay que seguir la lucha, hay que salir a las calles porque hay que defender lo que salimos a decir el 19 de octubre, que basta de desigualdad, basta de bajas pensiones; y creemos que también hay que luchar para que nuestros compañeros y compañeras y todos quienes fueron dañados en el estallido social no sean olvidados, creemos que el daño más grande que se le puede hacer a las víctimas del estallido social es olvidarlos, el olvido es la peor puñalada que se les puede dar, el abandono del Estado, el abandono en todos los sentidos creo que es lo más brutal que se les puede hacer a las víctimas del estallido social.

La Mesa de Derechos Humanos, en conjunto con la Senadora Fabiola Campillai plantearon una Ley de Reparaciones, que no prosperó. Ustedes participaron en esta propuesta, nos puedes contar ¿Qué se proponía en esta Ley?

Mira la verdad es que se ha creado un espacio en la mesa de Derechos Humanos en conjunto con la senadora Fabiola Campillai, han sido organizaciones del presente y del pasado, que han sido violentadas por el Estado y ahí estamos reunidos para poder desde ese espacio hacer más fuerza, la unidad hace la fuerza creemos nosotros y esa es la idea,



Desde esta mesa también han salido varias manifestaciones, pero también la propuesta de una ley. Una ley de reparación, una ley importante para nosotros, que los compañeros de por vida tengan atención médica, como también que se reabran las causas y podamos seguir buscando verdad y justicia. Creemos que nuestros compañeros y compañeras merecen una pensión digna, es una pensión que hoy día no estamos conforme, porque no les llega a todos, pero además no estamos de acuerdo tampoco con lo que reciben económicamente. Creemos que no son pensiones de verdad que es muy poco lo que pueden aportar a una mejor calidad de vida de nuestros compañeros. Hay que tomar en cuenta que muchos de nuestros compañeros perdieron sus trabajos o no pueden trabajar en lo que ejercían, producto del problema de su visión por el daño a sus ojitos. Por eso esta propuesta de ley, donde establecemos deberes y obligaciones al Estado que violentó a muchos compañeros y compañeras, que se haga cargo del daño que provocó. Y esa es la importancia que tiene esta ley, digamos de proteger de por vida a las víctimas del Estado.

A propósito de la inexistencia de una Ley, ¿Qué efectivamente se está haciendo actualmente, con la medicina ocular, las pensiones de gracia y atención psicológica?

En lo que se refiere al tema médico, de medicina para nuestros compañeros y compañeras, afortunadamente PACTO ha mejorado la cantidad de profesionales, las atenciones son mejores, tenemos afortunadamente psicólogos, psiquiatras; tenemos un protesista, nos gustaría tener más protesistas porque la verdad ustedes saben que nuestros compañeros cada cierto tiempo, cada dos años o cada cinco años, como cada uno lo necesite, va a tener que cambiar su prótesis constantemente, y esa es una de nuestras preocupaciones, de mantener las atenciones de nuestras compañeras y compañeros, porque ustedes saben que estas son atenciones deben ser de por vida. Afortunadamente, PACTO en lo que es psicólogo y psiquiatra ha mejorado las atenciones y todo lo demás, pero creemos que aún falta inyectarle más recursos a este programa, que ustedes entenderán que son más de cuatrocientas víctimas, nosotros tenemos más o menos en nuestra cuenta, nuestro cálculo, de más de quinientas personas con trauma ocular. Entonces creemos que hay y siempre están escasos los recursos y creemos que esta preocupación tiene que estar por nuestros compañeros. Y comparado al PIRO, anterior (organismo) que creó Mañalich, cuando estaba de Ministro de Salud de Piñera, obviamente PACTO es mucho mejor, ha mejorado, pero creemos que falta aún más avanzar en mayores atenciones en Santiago y en regiones, que todos puedan ser atendidos y también acogidos de la mejor forma en estos espacios que son tan necesarios para la sanación de nuestros compañeros y compañeras.



El tema de este boletín es la Impunidad, en esa línea ¿qué opinión tienen que después de 50 años la situación de impunidad en Derechos Humanos se repita con los casos del Estallido Social?

Bueno y como te comentaba, es lamentable el cierre de las mil quinientas causas, además que todavía no hemos alcanzado verdad, justicia y reparación, es un daño tan grande que se ha hecho, la impunidad frente a lo sucedido; justamente por lo mismo tenemos cinco compañeros que tomaron la decisión tan dura y difícil de suicidarse, porque la impunidad y el olvido es lo que más les ha gatillado fuerte a nuestros compañeros y compañeras. Por eso creemos que es tan importante que haya verdad y justicia, porque revictimiza constantemente a las víctimas ver que los carabineros que les dispararon al rostro hoy hacen vidas normales, felices de la vida, mientras nuestros compañeros y compañeras vieron sus vidas truncadas, vieron sus vidas, tanto ellos como sus familias, absolutamente trastocadas, creemos que el daño que se hizo es no solamente a un ojo, sino un daño tremendo que se le hizo a la víctima como también a su familia. Lo que pasa, es que a más de cincuenta años de impunidad con lo que pasó en la Dictadura de Pinochet, lamentablemente nosotros como país no hemos avanzado en una real democracia, creo que lo peor que se pudo hacer en este avanzar a una democracia fue tranzar y, tranzar los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos no se deben tranzar bajo ningún punto, creemos que la base de un país para vivir realmente en un país en democracia es el respeto irrestricto a la vida humana, a los Derechos Humanos. Por lo tanto, entenderán que no es muy esperanzador para nosotros estar con agrupaciones que más de cincuenta años buscan verdad y justicia; y nosotros llevamos cinco años y estamos en las mismas condiciones, esperando, a puertas de cumplir ya seis años, la verdad del estallido social, esperando respuestas, esperando que el Estado se haga cargo del daño que provocó. Pero lamentablemente estamos corriendo la misma suerte de los hechos de hace cincuenta años, donde se practica el negacionismo y se practica el olvido y eso creo que no lo tenemos que permitir como sociedad, porque esta sociedad está dañada y está dañada profundamente por estos hechos y, la única forma de poder sanarnos como sociedad y poder avanzar a una democracia real, es que efectivamente paguen los responsables de las violaciones a los Derechos Humanos; verdad y justicia e irrestricto respeto a la vida, para que el nunca más en Chile, sea realmente un Nunca Más en Chile





COLUMNAS DE OPINIÓN

Impunidad de ayer y hoy



Nelson Caucoto Pereira
Abogado de Derechos Humanos. Ex
abogado de la Vicaría de la Solidaridad y
ex abogado de FASIC.

Impunidad, en palabras simples puede entenderse como ausencia de justicia. Con algún grado de certidumbre podría señalar que, en el tema de los crímenes contra los derechos humanos de la dictadura, el común de la sociedad diría que impera una total impunidad.

Controvierto ese juicio, sosteniendo que hay que hacer distingos al formular opiniones a ese respecto, tanto porque no todas las épocas son iguales, ni tampoco son los mismos los actores que protagonizan esa historia.

Durante los 17 años de duración de la Dictadura, la impunidad fue pura y dura. Es el pleno de la Corte Suprema la que recibe en 1973 con beneplácito a la Junta Militar una vez ejecutado el golpe. Y la mayoría de los Tribunales fueron funcionales a la dictadura, como lo fueron también los órganos auxiliares de la Justicia, como el Servicio de Investigaciones, y otros.

El año 1990 comienzan a operar los gobiernos constitucionales, y no se produjeron avances importantes en las investigaciones de los Tribunales, salvo la valentía y coraje de algunos jueces, que desafiaron la contingencia de impunidad existente y permitieron hacer avanzar los procesos a su cargo, resistiendo y doblegándola.

Los Tribunales de Justicia, aplican la amnistía, la prescripción, y remiten sin mayor oposición los procesos por desaparecidos y ejecutados políticos a la justicia militar, sometiéndose a los designios del entonces poderoso Fiscal Torres, íntimo de Pinochet, quien todavía ejercía como Comandante en Jefe del Ejército y luego como Senador designado.



Así se llega al año 1997, que, mirado en la perspectiva del tiempo, resulta ser un año crucial para los juicios por los crímenes de la Dictadura.

Es en ese año que se producen dos hechos relevantes: Se especializan las salas de la Corte Suprema, creándose la Sala Penal que sería la encargada de esos procesos; y se incorporan al máximo tribunal jueces externos, que no provenían de la carrera judicial, trayendo un nuevo aire favorable a las víctimas de la dictadura. Así es como se integran don Enrique Cury Urzúa y don José Luis Pérez Zañartu, quienes al poco andar dejan asentada su influencia en la jurisprudencia de esa Sala, que como dijimos era proclive a proteger los derechos de las víctimas y sus familiares.

Un dato ilustrativo que demuestra lo valioso de este cambio en la judicatura: es el hecho que, a partir de 1997, nunca más se aplicó la amnistía, la prescripción, la obediencia debida, la cosa juzgada, en los procesos por desaparecidos y ejecutados políticos. Nunca más se remitió proceso alguno a la justicia militar en contiendas de competencia.

Estamos en la fecha en que se admite a tramitación la querrela del Partido Comunista presentada por Gladys Marín y el colega Eduardo Contreras, contra Augusto Pinochet, lo que sin lugar a dudas era un hecho inédito hasta entonces.

A renglón seguido, viene la detención de Pinochet en Londres en octubre 1998, que viene a ser el catalizador de enormes cambios a nivel local y mundial. Emerge con una inmensa potencia el derecho internacional de los derechos humanos, que es la disciplina que detuvo al Tirano. Se instala definitivamente el principio de la Justicia Universal, capaz de perseguir a los perpetradores más allá de sus fronteras.

Se reafirma el principio de la Imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Se despierta la sensibilidad de los jueces chilenos que ven la eficacia del derecho internacional, que en nuestro país tuvo escasísima observancia en el pasado.

Se termina con el Paseo de violadores de derechos humanos por el mundo. Ahora pueden ser apresados donde se encuentren lejos de su país.

Se acaba también la inmunidad de jurisdicción para los actuales y ex gobernantes, es decir su investidura no puede evitar ser encarcelados en cualquier país donde se les encuentre.

En esos años también se tipifica el delito de Torturas en la ley chilena, y se establece el decálogo de los derechos del detenido, ausente en nuestra legislación.



Luego, vendría el año 2000, la Mesa del Diálogo, resistida por el mundo de derechos humanos, pues se le veía como una maniobra para traer a Pinochet a Chile o una forma de cerrar los juicios.

La realidad se impuso de una manera diversa. De esa Mesa del Diálogo quedó como herencia la institución de los “Jueces con dedicación exclusiva”, que desde mi punto de vista resultó ser el instrumental más formidable para enfrentar este tipo de investigaciones criminales.

Esos Jueces, con una amplia experiencia investigativa en el ámbito penal, fueron apartados de sus funciones temporalmente, y en lugar de atender 2000 o más causas existentes en sus tribunales, debían dedicarse a las 15 o 20 referidas a ejecutados políticos o detenidos desaparecidos que se radicaban en su juzgado. Exclusivamente debían investigar esos procesos y una vez al mes, debían dar cuenta a sus superiores.

Con ese procedimiento, los resultados fueron espectaculares, demostrando esos jueces su propia capacidad investigativa, puesto que en 3 años (2000-2003) lograron dictar 400 procesamientos contra agentes del Estado por delitos contra los derechos humanos, logros nunca obtenidos en los 30 años anteriores.

Los agentes se encontraron frente a jueces que estaban mentalizados y decididos a lograr resultados, y que no aceptaban cualquier respuesta a sus interrogantes, produciéndose de ese modo la mayor cantidad de confesiones de parte de los perpetradores.

Todavía no existe una fundamentación plausible acerca del porqué la Corte Suprema, puso término el 2005 al trabajo de estos jueces, designando en su lugar a Ministros de Cortes, pero sin dedicación exclusiva. De modo que estos Ministros debían asistir a las audiencias diarias, escuchar alegatos y dictar fallos, y sólo después de esa actividad podían dedicarse a la investigación de los casos asignados. Fue un frenazo al ritmo acelerado de las investigaciones que habían impuesto los jueces con dedicación exclusiva y obviamente los resultados no fueron los mismos.

Así y todo, los procesos siguieron avanzando. Se dictaron sentencias condenatorias tímidas en un primer momento, con penas bajas, pero condenando, al fin y al cabo.

Se venció la primera gran valla que fue lograr la primera condena en la Corte Suprema, a la cúpula de la DINA, en el caso del detenido desaparecido Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, el año 2004. Se abrió de esa manera el camino para condenar por los crímenes de lesa humanidad en Chile.



A medida que avanzan los años y con nuevas integraciones de la sala penal, la Corte Suprema aplica condenas más acordes con la gravedad de los delitos.

Hasta hoy mantiene una jurisprudencia y doctrina firme y reiterada, condenando a los perpetradores y otorgando reparación a los familiares de las víctimas.

Hoy existen más de 350 agentes del Estado cumpliendo condenas en los recintos de Punta de Peuco, Colina 1 y algunos penales en regiones, más recinto femenino de Santiago. El año 2003, esa Corte Suprema dictó 100 fallos condenatorios y eso explica una suerte de colapso en esos recintos carcelarios. Esa actividad no ha cesado y es así que todos los días se siguen dictando fallos condenatorios, siendo Chile uno de los pocos países en el mundo que ha perseverado en esa tarea, a pesar del largo tiempo transcurrido.

¿Se puede en consecuencias, decir que hay impunidad respecto de los crímenes de la dictadura?

Ahora bien, en relación a lo acontecido con el estallido social, se criminalizó la revuelta social. De esa manera, los saqueos, incendios y desmanes acapararon la información en desmedro de las graves violaciones a los derechos humanos.

Se reivindica y se justifica, la actuación de la fuerza pública, que causó estragos en los ojos de cientos de manifestantes. Hubo muertes, lesiones gravísimas, abusos sexuales, violencias innecesarias, torturas, apremios ilegítimos, falsificación de partes policiales, montajes, que no han sido investigadas con seriedad y rigurosidad. Esa falta de celo explica el magro resultado del ente persecutor, el Ministerio Público.

Las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, son elocuentes. De miles de querrelas presentadas, no más de 70 sentencias se han dictado a la fecha. Un verdadero desastre.

Lo que se agrava con la decisión del Ministerio Público de comienzos de este año 2025, que anunció el cierre de 1509 Causas, en las que se decretará la decisión de no perseverar.

En concreto existe la percepción generalizada de que el órgano persecutor estatal, las Fiscalías del Ministerio Público, no ha estado a la altura de los acontecimientos, con un deficitario resultado que ha dejado miles de casos en una situación de impunidad.

No es posible equiparar una misma impunidad para los temas del pasado y las violaciones de hoy. Respecto de las violaciones de la dictadura militar ha existido y existe un esfuerzo tardío por intentar hacer justicia, pero las cifras indican que ese proceso ha tenido buenos resultados, pese a que se trata de crímenes cometidos hace 50 años. No podemos decir lo mismo respecto de los delitos del estallido social, de hace sólo 5 años, en que se ha dejado miles de casos en la impunidad.



PIDEE PARTICIPA

Exposición de Arpilleras en Barcelona, que recuerdan la represión de la Dictadura Militar en Chile



El Palau Robert de Barcelona expuso el jueves 15 de mayo una colección de arpilleras chilenas, tapices de colores tejidos por mujeres víctimas de la dictadura de Pinochet y que narran la represión y las torturas que vivieron muchas familias del país entre 1973 y 1990.

“Un poco después del golpe militar en Chile, los círculos de mujeres vinculados a personas detenidas desaparecidas o represaliadas comenzaron a narrar la violencia que se vivía a través de arpilleras, tapices fabricados con telas, lanas y bordados que se convirtieron en un testimonio esencial de la vida en dictadura.”

Estas arpilleras fueron creadas por las mujeres, madres de niñas y niños acogidos por la Fundación PIDEE en Linares, Talca, Chillán y Temuco. Las arpilleras fueron donadas al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos para ser resguardadas.

Rosemarie Bornand, presidente del Directorio de Fundación PIDEE entregó su testimonio en la ceremonia en que se inauguró la exposición.

Asimismo, participaron la directora del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, María García Huidobro y Gaby Rivera, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y otras personas del ámbito de los Derechos Humanos.

Además, durante los primeros días se realizaron charlas, debates y talleres donde participaron destacadas arpilleristas como Aída Moreno, capacitada en 1976 por la artista Valentina Bone a través de la Vicaría de la Solidaridad y certificada en 2023 como patrimonio inmaterial por el Ministerio de las Culturas de Chile; Marcela Polloni, artista textil que trabajó desde 1979 creando talleres para mujeres arpilleristas dentro de la Vicaría de la Solidaridad de Chile; y Rosemarie Bornand, Directora de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, PIDEE



Presentación del Archivo Nacional de la Memoria



El día 15 de mayo en dependencias del Archivo Nacional, se dio el inicio del Archivo Nacional de la Memoria, que fuera anunciado por el Presidente de la República, Gabriel Boric F., en su discurso del año 2023.

“Me anima la esperanza de que en este aniversario seamos capaces de tener una mirada común que, a partir de la condena histórica transversal a las atrocidades del pasado, sostenga el valor universal de los derechos humanos y la importancia de la democracia [...] Para esto, impulsaremos la creación de un Archivo Nacional de la Memoria”, con estas palabras el Presidente dio el anuncio, a 50 años del Golpe de Estado civil y militar.

Durante la jornada hizo una presentación la Directora del Archivo Nacional, Emma de Ramón, quien de manera general contó en qué consistirá este nuevo archivo, indicando que no se trata de desarmar un fondo para armar otro. La idea es extraer información de los fondos existentes para ser subidos a las plataformas públicas que se crearán para tal efecto.

Posteriormente habló la encargada del archivo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Tamara Lagos, quien se refirió al trabajo que se está realizando a partir de la creación del Plan Nacional de Búsqueda, fortaleciendo el rol de los archivos en la defensa de los derechos humanos y que se complementará con este nuevo Archivo Nacional de la Memoria, también habló la Subsecretaría (subrogante) de Cultura, Valentina Latorre y posteriormente Valentina Rojas, quien lidera el equipo de trabajo del Archivo Nacional de la Memoria.



RESEÑA DE LIBROS

“El trabajo explora el reforzado papel que, tanto en las prácticas domésticas como en el derecho internacional, ha tendido a reconocerse a la respuesta penal en el abordaje de un pasado de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Su objetivo es reabrir la discusión sobre la justificación ético-política del recurso a la persecución penal en contextos de transición política, considerando las perspectivas que puede aportar la teoría comunicativa de la pena, del derecho penal y del proceso penal desarrollada por Antony Duff. Se sostiene que la comprensión, a partir de esos insumos teóricos, de los actos de terror estatal como agravios públicos, así como la reparación moral que ese reconocimiento significa para las víctimas y la inclusión comunicativa de los perpetradores al ser llamados a responder, ofrecen claves importantes para justificar la contribución de la respuesta penal en la reconstitución de una comunidad política quebrada por ese pasado de violencia”.

Ver documento completo:

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992019000100047

¿Por qué no a la impunidad? Una mirada desde las teorías comunicativas al papel de la persecución penal en la justicia de transición. Universidad Austral de Chile. 2019.

Impunidad, corrupción y derechos humanos. Ortiz, Horacio y Vásquez, Daniel. 2021.

“El objetivo del artículo es analizar el impacto que la corrupción y la impunidad tienen sobre las violaciones a derechos humanos. Para ello, se realizaron varios modelos estadísticos. Se observó que existen ciertos tipos de violaciones a los derechos humanos que se perpetran mediante actos de corrupción. En la medida en que ni el acto de corrupción ni esa violación sean sancionados, la impunidad se convierte en un contexto que incentiva al perpetrador a seguir cometiendo los mismos actos de corrupción, lo que generará nuevas violaciones a derechos humanos. Cuando la corrupción y la impunidad se conjugan, ambas se convierten en patrones estructurales de violaciones a los derechos humanos”.

Ver documento completo:

<https://doi.org/10.18504/pl2957-007-2021>

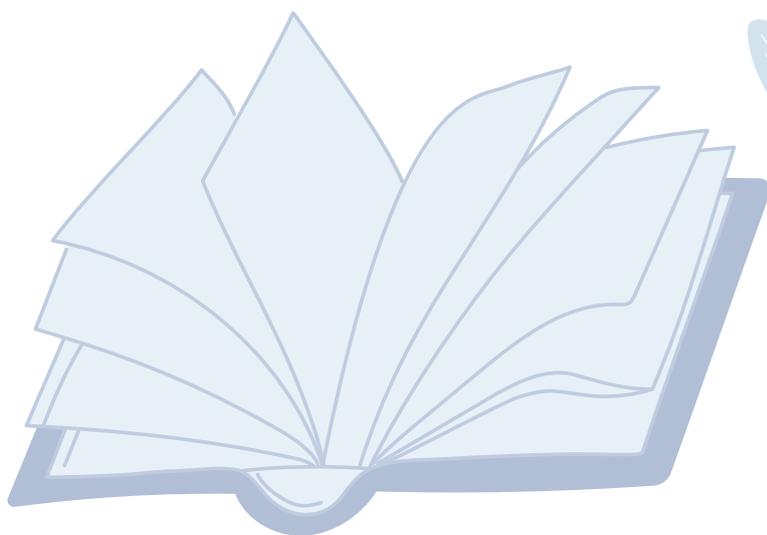


“En el presente artículo se analizan las sentencias en las cuales la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre los mecanismos que adoptan los Estados para generar impunidad, en contravención a la obligación de investigar, procesar y sancionar violaciones a los derechos humanos y el respeto al derecho a la verdad. Se comienza con el concepto de impunidad adoptado por la Corte Interamericana y se estudian los alcances de diversas medidas que generan inmunidad según sus criterios, como leyes de amnistía, plazos de prescripción y comisiones de la verdad. El estudio es descriptivo, pero no pasa por alto la necesidad de criticar lo limitado de los criterios adoptados. Al parecer solamente por la vía penal se puede dar cumplimiento a estas obligaciones, por lo que se descartan otras opciones viables”.

Ver documento completo:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37924.pdf>

El concepto de impunidad: leyes de amnistía y otras formas estudiadas por la corte interamericana de derechos humanos.
Matute, Javier D.
Universidad Nacional de México.





Chi Werkün N°39

Junio de 2025

Elaborado por Equipo
Fundación PIDEE

Contáctanos



(+56 2) 22748347



pidee.fundacion@gmail.com



www.pidee.cl



Avda. Holanda 3607, oficina #1, Ñuñoa, Santiago, Chile